



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: Rectificatoria - EX-2022-07876886-GDEBA-DPTLMIYSPGP

VISTO el EX-2022-07876886-GDEBA-DPTLMIYSPGP por el que tramita el reconocimiento del gasto y autorización del pago bajo la figura de legítimo abono del Servicio de Policía Adicional (POL-AD), con destino a distintas dependencias de este Ministerio durante el mes de febrero de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 2 de mayo de 2022, tuvo lugar el dictado de la RESO-2022-669-GDEBA-MIYSPGP, por medio de la cual se reconoció el gasto y se autorizó el pago del servicio de seguridad y vigilancia, modalidad Policía Adicional (POL-AD), prestado durante el mes de febrero de 2022, sin el correspondiente amparo contractual, por un importe total de pesos veintiún millones quinientos veinticuatro mil seiscientos setenta y uno con setenta y cuatro centavos (\$21.524.671,74);

Que la Dirección de Presupuesto advirtiendo la existencia de un error material involuntario, agrega nueva solicitud del gasto, la cual rectifica y reemplaza a la consignada en el artículo 2° de la RESO-2022-669-GDEBA-MIYSPGP, dado que a la fecha, dicha partida no cuenta con crédito;

Que, en consecuencia, corresponde rectificar la mencionada Resolución en su parte pertinente;

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo normado por el artículo 115 del Decreto - Ley N° 7.647/70;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Rectificar el considerando sexto y el artículo 2° de la RESO-2022-669-GDEBA-MIYSPGP de fecha 2 de mayo de 2022, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera:

“Que la Dirección de Presupuesto generó las Solicitudes del Gasto N° 16125 y 26458, con el compromiso preventivo correspondiente;”.

“ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1°, con cargo a la siguiente imputación:

Presupuesto General - Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310 - JU 14 - PR 1 - AC 3 - IN 3 - PPR 4 - PPA 7 - FF 11 - UG 999 - Cta. Escritural 710 - MON 1, por la suma de pesos veinte millones doscientos setenta y ocho mil cuatrocientos ocho con noventa y dos centavos (\$20.278.408,92).

Presupuesto General - Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310 - JU 14 - PR 19 - AC 1 - IN 3 - PPR 4 - PPA 7 - FF 11 - UG 999 – Cta. Escritural 710 - MON 1, por la suma de pesos un millón doscientos cuarenta y seis mil doscientos sesenta y dos con ochenta y dos centavos (\$1.246.262,82).”.

ARTÍCULO 2°. Comunicar y pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios a sus efectos, incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.